



VI LEGISLATURA NÚM. 124

26 de julio de 2004

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

S U M A R I O

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

6L/PNL-0064 Sobre desarrollo normativo del Depósito Legal.

Página 1

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

RETIRADAS

6L/PO/C-0168 De la Sra. diputada **D.^a Amparo Martín Martín**, del **GP Socialista Canario**, sobre supresión de unidad en el Colegio Taburiente de Las Manchas, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 2

PROPOSICIÓN NO DE LEY

RESOLUCIÓN APROBADA. ENMIENDAS

6L/PNL-0064 *Sobre desarrollo normativo del Depósito Legal.*

(Publicación: BOPC núm. 110, de 21/6/04.)

PRESIDENCIA

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2004, debatió la Proposición

no de Ley del GP Popular, sobre desarrollo normativo del Depósito Legal, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas formuladas a la proposición no de ley de referencia.

RESOLUCIÓN APROBADA

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a desarrollar la normativa reguladora del funcionamiento del Depósito Legal en la Comunidad Autónoma de Canarias que, entre otras, contemple las siguientes previsiones:

a) *La fijación del número de ejemplares a entregar destinados a los centros depositarios de la Administración autonómica.*

b) *La obligación de todas las administraciones públicas de Canarias de entregar el número de ejemplares que se fije de todas las publicaciones que las mismas lleven a cabo, destinados a los centros depositarios de la Administración autonómica, con independencia del lugar en el que las mismas sean producidas.*

c) *La ampliación de la tipología de materiales objeto de Depósito Legal para el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, teniendo en cuenta los modernos soportes materiales generados por las nuevas tecnologías audiovisuales y los sistemas multimedia.*

d) *La tramitación de expedientes e imposición de sanciones económicas por incumplimiento del Depósito Legal, así como la inspección del Depósito Legal en la Comunidad Autónoma.*

e) *El establecimiento de acuerdos con otras comunidades autónomas y/o países para la redistribución de publicaciones editadas en cada uno de ellos y que interese al patrimonio bibliográfico y a la cultura del otro.”*

En la Sede del Parlamento, a 19 de julio de 2004.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

ENMIENDAS
DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 1.235, de 29/6/04.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 175.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre desarrollo normativo del Depósito Legal, PNL-64, presenta la siguientes enmiendas.

Canarias, a 29 de junio de 2004.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Hernández Spínola.

RETIRADA

6L/PO/C-0168 De la Sra. diputada D.^a Amparo Martín Martín, del GP Socialista Canario, sobre supresión de unidad en el Colegio Taburiente de Las Manchas, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 88, de 24/5/04.)

PRESIDENCIA

En la sesión de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, celebrada el día 30 de junio de 2004, fue retirada

ENMIENDAS DE MODIFICACIÓN

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- Desarrollar en el marco de una Ley de fomento del libro y la lectura la normativa reguladora del funcionamiento del Depósito Legal en la Comunidad Autónoma de Canarias que, entre otras, contemple las siguientes previsiones:

a) La fijación del número de ejemplares a entregar y el destino posterior de las obras entregadas a los centros depositarios de la Administración autonómica.

c) La ampliación de la tipología de materiales objeto de Depósito Legal para el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias teniendo en cuenta los modernos soportes materiales generados por las nuevas tecnologías audiovisuales y los sistemas multimedia.

d) La regulación de la función inspectora en materia de Depósito Legal.

e) La fijación de las infracciones, la tramitación de expedientes de sanciones económicas por incumplimiento del Depósito Legal.

f) La celebración o suscripción de convenios con otras comunidades autónomas para el intercambio de publicaciones que interesen al patrimonio bibliográfico y a la cultura de esas comunidades autónomas.”

DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC)

(Registro de entrada núm. 1.239, de 29/6/04).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria (CC), al amparo de lo dispuesto en el artículo 175.2 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del GP Popular, sobre desarrollo normativo del Depósito Legal (PNL-64).

EL PORTAVOZ, José Miguel González Hernández.

1.- Enmienda de modificación al punto 1 apartados d) y e). Se suprime el apartado e) que se incluye en el apartado d.

“d) La tramitación de expedientes e imposición de sanciones económicas por incumplimiento del Depósito Legal, así como la inspección del Depósito Legal en la Comunidad Autónoma.”

2.- Enmienda de modificación al punto 1 apartado f.

“f) El establecimiento de medidas fiscales que favorezcan la edición en Canarias y su promoción exterior.”

PREGUNTA ORAL EN COMISIÓN

por la diputada que la formuló, la pregunta de la Sra. diputada D.^a Amparo Martín Martín, del GP Socialista Canario, sobre supresión de unidad en el Colegio Taburiente de Las Manchas, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 19 de julio de 2004.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.